

Referencia:	2023 / 27967
Asunto:	CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD "PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE" EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS

CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD "PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE" EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS

De una parte, Don Rayco de León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, asistida de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Israel Reyes Tejera, con D.N.I. nº 42.859.843-X,, en nombre y representante de la empresa Producciones Escénicas Clapso SL, con CIF B35481837, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 30.12.2021.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución número 7689/2023 de fecha 16.11.2023 se aprobó el expediente de contratación denominado "**INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE** " EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS", se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 7807/2023 de fecha 17.11.2023 se adjudicó el contrato denominado "Pecados, el cabaret de la carne" el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos", cuya parte dispositiva dice:

"PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837 el contrato denominado "**INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE**" el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete euros (1.687,00 €).

Además, acepta la difusión mediante videos en redes sociales de la participación en la programación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura como resultado de la negociación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil cien euros (24.100,00 €).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837, el gasto del contrato por importe de de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22609 denominada “actividades Palacio de Congresos”, con número de referencia 22023005732 y número de operación 220230037084.

TERCERO.- Requerir a la empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar a Doña M^a Soraya Pérez Gopar , Gerente del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **Producciones Escénicas Clapso SL**, con CIF B35481837, se compromete a ejecutar el contrato denominado “INTERPRETACIÓN DE LA OBRA PECADOS, EL CABARET DE LA CARNE” el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de veinticinco mil setecientos ochenta y siete euros (25.787,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete euros (1.687,00 €).

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La ejecución del contrato será el 17 de noviembre de 2023 en el Palacio de Formación y Congresos.

SEXTA.- El plazo de garantía será desde la formalización del mismo hasta la finalización del correspondiente espectáculo.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector

Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.